



ORDENANZA Nº 2614 /83.-

V I S T O

El expediente Nº 3702-C-83; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Nemesia Carruhinas, solicita la exención del pago de la deuda, en concepto de Red de Gas, Obra Nº 88, del inmueble individualizado con nomenclatura catastral Nº 09-28-68-8764-0000.-

Que la solicitante, se domicilia en el Barrio Inca/ Malvinas, casa Nº 514, que le fuera otorgada por el I.P.F.V., junto a un grupo familiar numeroso, encontrándose la vivienda que habitan en regular estado de conservación, al igual que el mobiliario, que resulta ser el más indispensable, para albergar a sus ocupantes;

Que la recurrente, subsiste con el ingreso que percibe su hijo de ocupación oficial oficial, suma que asciende a \$ 100, monto que destinan para sufragar gastos de orden estrictamente familiares, y con el aporte que les brinda el Departamento de Empleo y/o Social;

Que dada la difícil situación socio-económica, por la que atraviesa la contribuyente, tal el informe social, obrante a fjs. 9, es viable acceder a la solicitud;

Que a fojas 14, se expide la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar Social mediante Despacho Nº 486/83, que dice: / "VISTO el presente expediente y habiéndose realizado la encuesta socio-económica a la peticionante, comprobando la real situación de pobreza, esta Comisión Aprueba el proyecto de Ordenanza que ley se a fojas 11.-", dictamen este que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 24/83, celebrada por el Cuerpo el día 09 del corriente mes de Agosto.-

Por ello y lo dispuesto en los artículos 113 y 129 inciso e) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona lo siguiente

ORDENANZA


IRMA M. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADMINIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//////



//////////2.-

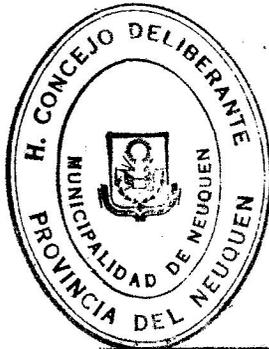
ARTICULO 10) EXIMISE a la señora Nencia Carruhinao, del pago de /
..... la deuda en concepto de Red de Gas, del inmueble de /
su propiedad individualizada con nomenclatura catastral NO 09-22-/
66-8764-0000.-

ARTICULO 20) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE /
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte NO 3702-C-85),.....

ES COPIA:

Irma N. S. de Speranza
IRMA N. S. DE SPERANZA
SUB. SEC. ADM. HIST.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO: GIULIANI
FALLEVI

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2614
PROMULGADA POR DECRETO N° 0989 / 19 85
EXPRE N° 3702 - C. 85
OBS: